



Resolución de la Sra. DIRECTORA
INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO

R0000403658

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMITIVO DE PERSONAL
FUNCIONARIO, SELECCION Y PROVISIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO
UNIDAD ORGANICA SELECCION Y PROVISION DE
PUESTOS DE TRABAJO

IMB/PD8

Fecha:26/10/2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE OFICIAL ELECTRICISTA.

En relación con la convocatoria pública **para la configuración de una lista de reserva de OFICIAL ELECTRICISTA**, aprobada por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 2 de octubre de 2014, rectificada en fecha 4 de noviembre siguiente.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de abril de 2015 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que, el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece respecto de los plazos fijados en años: "*Si el plazo se fija en ... años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.*"

En atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 11 de mayo de 2015), y las competencias atribuidas en virtud del Acuerdo Plenario de 7 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar con efectos a la fecha de la presente resolución la **Lista de Reserva de OFICIAL ELECTRICISTA**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los siguientes integrantes:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación final
***2395**	GONZALEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	11.236
***0610**	HUEBRA TORRES, MARCELINO	10.581
***7428**	BETANCOR RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	9.509
***6160**	GUTIÉRREZ CORONA, DOMINGO G.	9.466
***7010**	PÉREZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	9.268
***2100**	PÉREZ RODRÍGUEZ, ALFONSO	9.231
***5713**	GARCÍA TEJERA, EDUARDO	9.164
***4639**	REGUEIRA GONZALEZ, JOSE ULISES	8.803

La vigencia de la presente lista de reserva será de 4 años a partir 1 del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales, al Servicio Administrativo de Relaciones Laborales y Régimen Jurídico y a la Unidad Orgánica Personal Funcionario de esta Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.



LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

731
44 a 45